



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 19 de septiembre de 2019
Oficio No. HBM/CCDMX/0116
ASUNTO: Registro Punto de Acuerdo

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envió para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día martes 24 de septiembre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MTRA. LUZ ELENA GONZALES ESCOBAR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONTEMPLAN UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, PARA INCENTIVAR ACCIONES DE PREVENCION, MITIGACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México


I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: **00007963**
FECHA: **23/9/19**
HORA: **13:15**
RECIBIÓ: *[Signature]*



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MTRA. LUZ ELENA GONZALES ESCOBAR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONTEMPLÉN UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, PARA INCENTIVAR ACCIONES DE PREVENCION, MITIGACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL, PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

En el mes de enero de 2018, se realizó una publicación en referencia a los países que cuentan con las mejores prácticas para hacer frente ante la eventualidad de diversos fenómenos perturbadores a los que se encuentran expuestos y que son potencialmente expuestos a sismos; Japón, Chile y Estados Unidos, específicamente San Francisco, se preparan día a día para hacer frente a los embates de sismos y desastres.

**Este reportaje se publicó originalmente en la Edición Especial:
Reconstrucción de Obras, correspondiente a diciembre de 2017. ¹**

Japón, Chile y San Francisco se preparan día a día para hacer frente a los embates de sismos y desastres, mientras la población de Irán y otros países menos adelantados sigue expuesta a la furia de la naturaleza.

Los huracanes, tifones, erupciones volcánicas, incendios forestales y terremotos son amenazas que despiertan pavor en muchas regiones del mundo, donde las fuerzas de la naturaleza muestran su poder destructor una

¹ Reportaje publicado el 19 de enero de 2018, consultado el 9 de septiembre de 2019, disponible en:
<https://obrasweb.mx/construccion/2018/01/19/las-mejores-practicas-en-3-paises-para-hacer-frente-a-los-sismos>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

y otra vez. Y si en el pasado sus efectos eran más limitados debido a la dispersión de las poblaciones, las cosas han cambiado con la acelerada urbanización de la sociedad moderna. Los riesgos no solo aumentan, sino que las consecuencias son más devastadoras.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), estima que más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, por lo que el reto de los gobiernos es conseguir que sean seguras.

ORGANIZACIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS

Dentro de este reportaje se hacen precisiones en referencia a la importancia de invertir presupuestos bastos a las instituciones públicas de protección civil, exponiendo que en Japón están altamente organizados y han implementado muchas medidas de prevención para que las personas y las organizaciones reaccionen de manera rápida y ordenada, además de convertirse un tema fuertemente asentado en la cultural nipona.

JAPÓN, UN PASO ADELANTE

1. El país nipón destina un presupuesto para labores de prevención, mitigación y reconstrucción.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

"Japón es el país con mayor cantidad de sismos, por lo cual dan prioridad absoluta a la protección civil, rubro que ocupa el primer lugar en los presupuestos públicos. Eso les permite sortear las dificultades y salir avante de tantos desastres".

"Para contar con fondos suficientes, sobre todo en los rubros de prevención y reacción, las autoridades de las 47 prefecturas hacen un cálculo de cuánto van a necesitar al año siguiente, y actualmente ya tienen estimado el presupuesto hasta 2019, algo que no ocurre en México".

2. Aplica la política de invertir un dólar en prevención para ahorrarse 10 en reconstrucción enunciando que "la prevención es la clave de todo. Los japoneses invierten un dólar en el rubro de prevención para ahorrarse 10 en la reconstrucción. Es decir, que la prevención es vista como una inversión.

MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

2015-2030

EJES RECTORES

En este orden de ideas los ejes rectores del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 enuncian lo siguiente:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

a) Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres, incluso mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral.

La reducción del riesgo de desastres es un problema común de todos los Estados y la medida en que los países en desarrollo puedan mejorar y aplicar eficazmente las políticas y medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres, en el contexto de sus respectivas circunstancias y capacidades, puede mejorar aún más por medio de la cooperación internacional sostenible;

b) Para la reducción del riesgo de desastres es necesario que las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y los actores nacionales pertinentes, como corresponda según sus circunstancias y sistemas de gobernanza nacionales;

c) La gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Durante diversas reuniones ordinarias de la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Congreso de la Ciudad de México, Diputadas y Diputados de todos los grupos Parlamentarios representados en la Comisión han expresado su preocupación ante la evidente falta de recursos en la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, siendo este organismo público el encargado de la atención a diversas contingencias.

Por lo que es necesario generar las condiciones óptimas para que esta institución realice sus actividades de manera eficaz y eficiente, tomando en consideración que bajo el marco jurídico recientemente aprobado por esta soberanía, debe sustentar sus acciones en la prevención de manera permanente y en el mismo sentido atender todas y cada una de las necesidades que la Secretaria de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de la Ciudad de México requiere para generar una Ciudad Resiliente, capaz de actuar ante las diversas contingencias o fenómenos perturbadores a los que estamos expuestos bajo tres ejes fundamentales.

- Prevención
- Mitigación
- Capacitación



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Ante lo cual, conforme a las necesidades primordiales de una Ciudad como la nuestra que se encuentra expuesta a diferentes fenómenos, como incendios, tomas clandestinas de hidrocarburos, inundaciones, sismos, etc. se debe generar una inversión con la finalidad de establecer mecanismos de empoderamiento ciudadano en materia de gestión integral de riesgos y protección civil y no ser solo reactivos a los fenómenos perturbadores.

Privilegiar en todo momento estrategias como las adoptadas en Japón, que al ser una zona altamente sísmica, fortalece a sus organismos de Protección Civil, otorgando un presupuesto mayor que al de todas sus prefecturas, tomando como base preceptos basados en estudios internacionales que dictan que "un peso invertido en prevención es ahorrar diez en reconstrucción"

En la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la gaceta oficial el 5 de junio de 2019, prevé en el Título Sexto, las acciones referentes a la Participación Ciudadana y Voluntaria, en dicho ordenamiento jurídico establece el actuar de las y los ciudadanos que cuenten con alguna capacitación o conocimientos en caso de alguna emergencia o desastre, los cuales se deben registrar en la plataforma denominada Sentika,² situación que no ha tenido el éxito

² Información consultada el 17 de septiembre de 2019 y disponible en: <https://sentika.cdmx.gob.mx/>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

esperado ya que en la actualidad existen solo 2097 personas voluntarias registradas, lo cual exhibe la falta de conocimiento y capacitación de los casi 10 millones de habitantes de la Ciudad de México.

Ante lo cual es necesario generar acciones que intensifiquen las campañas de capacitación y certificación y se requiere generar inversión pública, suficiente para establecer las bases de una Ciudad Resiliente, por lo que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, se debe garantizar que las y los habitantes de la Ciudad de México se convertirán en un ejército de vecinas y vecinos que tendrán acceso a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ciudadanos que contarán con las herramientas y elementos primordiales para salvaguardar la vida y el patrimonio ante la eventualidad de algún fenómeno perturbador.

Las autoridades encargadas de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, deben contar con las herramientas presupuestales suficientes para desarrollar sus actividades, lo cual no es de poca trascendencia, si tomamos en consideración que esta dependencia tiene el tercer presupuesto más bajo de todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad como quedo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS:	79,775,811,267
Jefatura de Gobierno	353,383,197
Secretaría de Gobierno	4,875,572,456
Secretaría de Administración y Finanzas	4,025,993,778
Secretaría de la Contraloría General	471,835,311
Secretaría de Cultura	924,372,646
Secretaría de Desarrollo Económico	543,094,107
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	339,383,230
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1,843,843,422
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	183,007,983
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	5,832,317,631
Secretaría del Medio Ambiente	1,416,714,311
Secretaría de Movilidad	2,457,831,807
Secretaría de las Mujeres	236,065,403
Secretaría de Obras y Servicios	18,126,361,371
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	167,199,983
Secretaría de Salud	10,634,909,128
Secretaría de Seguridad Ciudadana	17,497,387,566
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1,124,355,150
Secretaría de Turismo	102,192,650
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,587,866,299
Procuraduría General de Justicia	7,032,123,838

Es nuestro deber como Legisladores promover e incentivar la profesionalización de los órganos de Gestión Integral de Riesgos, establecer medidas y exponer que no debe existir una sola persona que no sepa como actuar ante la eventualidad de un fenómeno perturbador, es tan importante que todos sepamos salvaguardar nuestra vida , como lo es la inversión a otros rubros de la administración pública, para tener una Ciudad de México Resiliente se requiere del esfuerzo y sensibilidad de las autoridades encargadas de generar el presupuesto, para que doten de recursos suficientes al organismo que hoy tiene el tercer presupuesto mas bajo de la Capital.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el Derecho a la Seguridad Urbana y la Protección Civil de las y los habitantes de la Ciudad de México en el artículo 14, enunciando lo siguiente:

Artículo 14 Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. En el mismo sentido la Ley de gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, capítulo segundo referente a las facultades de la Jefa de Gobierno, establece en el artículo 13, fracción IV, lo siguiente:

Artículo 13. Corresponde a la Jefatura de Gobierno:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

IV. Incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México los recursos financieros necesarios para las acciones en materia de la presente Ley, así como disponer de la utilización y destino de los mismos;

TERCERO. La Ley de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, establece en el artículo 175 y 176, lo siguiente:

Artículo 175. Los Brigadistas Comunitarios son las personas capacitadas por la autoridad o por medios propios en la materia, registradas en la plataforma denominada Sentika, a través de la Plataforma de Datos Abiertos de la Ciudad, operada por la Agencia Digital de Innovación Pública. Mantienen una coordinación operativa con la Secretaría y las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías.

Artículo 176. La Secretaría promoverá y coordinará el funcionamiento y capacitación de los Comités de Prevención de Riesgos y de la Red de Brigadistas Comunitarios de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías.

CUARTO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

QUINTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

SEXTO. En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso,



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y a la titular de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Mtra. Luz Elena Gonzales Escobar, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, contemple una ampliación presupuestal para la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para incentivar la Participación Ciudadana y el registro de la red de voluntarios de la plataforma denominada SENTIKA y se cuenten con las herramientas presupuestales para establecer una Ciudad Resiliente.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 19 de septiembre de 2019

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México